

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de septiembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2022, realizada el 07 de septiembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 030-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 05 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley";

Que, mediante Expediente N° 185001, de fecha 11 de julio del 2022, la señora Aulide Flores Pariachi, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal El Mangal, solicita apoyo con materiales para el mejoramiento de su puente sobre el Rio Kimotari, en la calle Los Claveles, en la Asociación de Vivienda El Mangal.

Que, mediante Informe N° 768-2022-MSVCH/SGOP (e)/GIP/MDP, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro - Sub Gerente de Obras Públicas (e) **recomienda:**

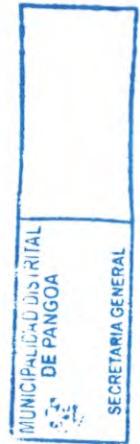
- 3.1 Por lo expuesto, se remite plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE EN LA CALLE LOS CLAVELES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS EL MANGAL DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNÍN", para posterior apoyo con materiales por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- 3.2 El plan de trabajo para la ejecución de la actividad mancomunada tiene un presupuesto a todo costo de S/. 14,382.22 (Catorce Mil Trescientos Ochenta y Dos con 22/100 soles);

Que, mediante Informe N° 056-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Bach. Ing. Civil George Michael Trujillo Silva -



Técnico de Campo SGEF-UF, concluye entre otros que, de acuerdo al ítem 2.5. del presente informe, la cantidad de materiales a necesitar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
ALAMBRE NEGRO RECOGIDO # 16	KG	8.00
ACERO CORRUGADO 1/2 " FY=4200 KG/CM2 GRADO 60°	KG	413.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.5 KG	BOLSAS	93.00
ARENA GRUESA	M3	3.00
HORMIGON	M3	13.00
PIEDRA CHANCADA DE ½"	M3	4.00
PIEDRA MEDIANA DE 4"	M3	8.00
MATERIAL GRANULAR	M3	7.00
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	18.00
MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA 1"X10"X10'	P2	108.00
TABLERO TRIPLAY FENOLICO 1.20X2.40X18MM	PLN	2.00
ALAMBRE NEGRO RECOGIDO # 8	KG	11.00



Que, mediante informe N° Informe N° 257-2022-SGEP-GIP/MDP, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Arq. Richard Alanya Pariona - Sub Gerente de Estudios y Proyectos, recomienda remitir a la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que detalla la cuantificación de materiales.

Que, mediante Informe N° 313-2022-OPC-GDS/MDP, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Bach. Soc. Thalía Pérez Salazar - Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana considera que la petición del administrado sea EVALUADA EN SESIÓN DE CONCEJO, de acuerdo al informe social.

Que, mediante Informe N° 361-2022/GDS/MDP, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por el Lic./Soc. Robert Alminagorda Quispe - Gerente de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal y evaluación en Sesión de Concejo para la compra de materiales de construcción a fin de construir un puente en la AA.VV. El Mangal, ya que el monto sobrepasa el máximo estimado en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

Que, mediante Informe N° 669-2022-GPP/MDP, de fecha 24 de agosto del 2022, el Econ. Fortunato Soto Suarez, en su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 8,340.00 (Ocho mil trescientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 387-2022-MDP/GAJ-WFLA, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el Abog. William Filemón León Allca - Gerente de Asesoría Jurídica, donde señala que de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente informe, y conforme a lo establecido en el artículo 182°, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:**



- 3.1 **RESULTA VIABLE** aprobar el Apoyo Comunal para la compra de materiales para el mejoramiento del puente sobre el Rio Kimotari, en la calle Los Claveles, en la Asociación de Vivienda El Mangal del distrito de Pangoa valorizada en la suma de S/. 8,340.00 (Ocho mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), solicitado por la señora Aulide FLORES PARIACHI, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal el Mangal.
- 3.2 **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulada por la señora Aulide FLORES PARIACHI, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal el Mangal, del distrito de Pangoa – Provincia de Satipo - Región de Junín.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGO
SECRETARIA GENERAL

Que, ingreso a Orden del Dictamen N° 030-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 05 de setiembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara Procedente el apoyo con materiales de construcción a favor de la AA.VV. Mangal Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, por mayoría de votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo comunal para la compra de materiales para el Mejoramiento del Puente sobre el Rio Kimotari, en la Calle Los Claveles, en la Asociación de Vivienda El Mangal del Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Departamento de Junín, hasta por el monto de S/. 8,340.00 (ocho mil trescientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
ALCALDIA
- SATIPO -
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

